

Festejos

ANTROXU 2025 XXX ANTROXU INFANTIL

El Ayuntamiento de Gijón, a través de Divertia Gijón S.A., Área de Festejos, convoca a la celebración del **XXX DESFILE INFANTIL DE GIJÓN, ANTROXU 2025**. Se celebrará:

- **1 de marzo, a partir de las 12:00 horas**, en el escenario del **Teatro Jovellanos**.
- **2 de marzo, a partir de las 12:00 horas, desfile**. Recorrido: Plaza del Parchís, Calle Menéndez Valdés, Plazuela de San Miguel, Calle Covadonga y Paseo de Begoña.

La intención de este concurso y desfile es estimular la participación de los niñ@s en el Antroxu, fiesta tradicionalmente participativa, lúdica y satírica.

El XXX CONCURSO Y DESFILE INFANTIL DEL ANTROXU 2025, se regirá por las siguientes NORMAS:

- Podrán participar todos los Centros Escolares y Colectivos (asociaciones, peñas, grupos familiares...)
- Cada Centro o Colectivo podrá participar en el Antroxu 2025 con uno o más grupos, siempre que la edad de sus miembros no sobrepase los 14 años. Cada grupo deberá estar formado por un máximo de 40 participantes, limitándose el número de acompañantes adultos a 5 en los grupos de mayores de 10 años, y 10 adultos en los grupos de niños y niñas menores de esa edad..
- Está prohibida la utilización de cualquier vehículo de tipo mecánico o motorizado, así como de animales.
- **PREMIOS.** Habrá una única categoría de participación, en la que se tendrá en cuenta:

VESTUARIO

ANIMACIÓN DEL DESFILE

MEJOR TRABAJO EN EQUIPO

COREOGRAFÍA

GRUPO ORIGINAL

FOMENTO DEL ANTROXU

Obtendrán un trofeo o diploma por su participación y valoración del trabajo artístico y la labor en equipo.

Los premios consistirán en una representación teatral o una sesión de cuentacuentos en el centro correspondiente, en fecha consensuada por ambas partes.

- El fallo del jurado y entrega de premios se realizará en el Paseo de Begoña, a partir de las 18:00 h, el **martes 4 de marzo**.

Festejos

- Previo al día del desfile se dará a cada grupo participante el número que deberá colocar en un lugar bien visible, para facilitar la labor del jurado.
- La organización determinará el orden, el ritmo y las paradas del Desfile.
- Con el fin de que las acciones o actividades de animación que se realicen por parte de los grupos participantes no impidan el movimiento fluido del concurso o del desfile se solicita que:
 - **La actuación en el escenario del Teatro Jovellanos** no podrá exceder los cinco minutos.
 - **Los grupos participantes** remitirán con tiempo un enlace para la descarga de las músicas y aportarán en la reunión previa una copia en USB para la representación en el escenario.
- Los participantes deberán comunicar en el momento de la inscripción el título o tema que les identifique, así como el nombre, dirección de correo electrónico y teléfono del representante del grupo.
- **EN EL CASO DE PRESENTARSE EN OTRO DE LOS CONCURSOS DEL ANTROXU DE XIXÓN 2025, LA TEMÁTICA NO PUEDE COINCIDIR.** (en caso de coincidencia, se admitirá la participación del grupo, debiendo elegir en cuál de ellos concursa, y en cuál participa fuera de concurso).
- **Se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio** (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas...) durante el desfile.
- El Ayuntamiento de Gijón y el organizador declinan toda responsabilidad en caso de accidente provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotecnia u otros materiales peligrosos durante el Desfile y en el Teatro Jovellanos.
- El representante de cada grupo participante, en el momento de la inscripción, deberá firmar un documento por el que se compromete en nombre de todos los miembros de su grupo a cumplir lo estipulado en las bases.
- Todos los adultos participantes deberán entregar a la organización el certificado de delitos sexuales, obligatorio por ley.
- La concurrencia supone la plena aceptación de las bases quedando facultada la organización para resolver cualquier cuestión no prevista.
- **Las inscripciones se remitirán a coordinacionfactorianorte@gmail.com y se realizarán desde el 13 de enero al 21 de febrero de 2025.** La inscripción es gratuita. Es necesario entregar debidamente rellena la ficha (que se facilitará por email al grupo participante) y la firma del Centro Escolar o Colectivo, así como los datos de una persona con la que la organización del Desfile pueda contactar.

Festejos

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la vigente normativa en protección de datos, DIVERTIA Gijón S.A, actuando por cuenta del Ayuntamiento de Gijón, trata los datos personales con la finalidad de gestionar la inscripción en el Antroxu Infantil. Los datos personales tratados tienen como base de licitud su adhesión a las bases de esta convocatoria (artículo 6.1 b del Reglamento General de Protección de Datos). Divertia no recoge datos de los participantes con otra finalidad diferente. Para la participación de los menores, se deberá contar con la autorización de los padres/tutores del menor. Divertia solo recoge imágenes generales de los participantes para difusión de la actividad. Divertia no se responsabiliza de fotografías, audios o videos que otras personas pueda recoger y/o difundir debido al carácter público de la actividad. Si, en relación con los datos que trata Divertia, desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, revocación u otros regulados en la normativa de protección de datos puede solicitarlo a Divertia Gijón, S.A., Cabrales 82, 33201 Gijón, en la sede electrónica o registro presencial del Ayuntamiento de Gijón.

Para más información puede consultar el apartado de Privacidad de la web municipal.

Teniendo en cuenta que el Antroxu Infantil 2025 se convoca con la finalidad de fomentar la participación de la infancia, junto a familias, agrupaciones o centros escolares en el desarrollo del mismo, los miembros del Jurado valorarán la empatía, el trabajo en equipo, la originalidad y calidad de la propuesta artística, así como la coordinación del grupo.